

RESOLUCION EX N° 295
SOCIEDAD ECOTURISMO LA SERENA SPA
RUT N° 76.649.755-1
REP. LEG.: [REDACTED]
RUT N° [REDACTED]

SUSPENDE CLAUSURA.

LA SERENA, 09 de mayo 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 07 de abril de 2025, se cursó Notificación de Infracción N° 1493726, a la contribuyente individualizada, domiciliada en [REDACTED] por no otorgamiento de documento legal por prestación de servicios del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, la contribuyente individualizada se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$104.000 y 2 días de clausura de su establecimiento comercial.

3° Que, mediante escrito de fecha 14 de abril de 2025, la contribuyente presentó solicitud tendiente a dejar sin efecto los días de clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO;

SUSPÉNDASE DOS DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROMULO
EDGARDO
GOMEZ
SEPULVEDA
RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

Firmado digitalmente
por ROMULO EDGARDO
GOMEZ SEPULVEDA
Fecha: 2025.05.09
13:32:47 -04'00'

PAOLA
ELIZABETH
VENEGAS
SALAZAR

RGS/PVS/cmc.
Distribución.

-Contribuyente SOCIEDAD ECOTURISMO LA SERENA SPA.
-Dirección Regional
-Expediente OPAT